

FUNDACIÓN DFA y el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón han organizado un ciclo de desayunos para concienciar sobre la accesibilidad. El primero reunió esta semana a 14 entidades tanto del sector público como privado en la sede de la entidad. Los siguientes se desarrollarán a lo largo del año.

CASAKTUA, portal inmobiliario, ha lanzado una campaña de pisos que cumplen los requisitos de las ayudas del Plan de Vivienda para menores de 35 años, que en Zaragoza está compuesta por un centenar de pisos en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, con precios de 30.000 a 100.000 euros.

RODOLFO BERNAD ha sido reelegido como presidente de la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA), constituida por las federaciones de empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza (ECOS), Huesca (FECOS) y la Asociación Interprovincial de Teruel.



MÉTETE EN HARINA, plataforma para recuperar la Harinera de Casetas, organiza el 7 y 8 de abril las I Jornadas sobre Patrimonio Industrial en las que expertos de la universidad y la empresa analizarán casos como La Zaragoza, las Minas de Sal de Remonillos y Zaragoza Activa, entre otros. En el Centro Cívico de Casetas.

Empresas

Reinventando la construcción

Metro7 se ha especializado en viviendas 'passivhaus' y rehabilitación sostenible

En 2014, en un momento en el que el sector de la construcción seguía en crisis, José Bailach y Daniel Aparicio decidieron crear una constructora. Arquitecto técnico el primero y Técnico superior en construcción el segundo habían trabajado como empleados en empresas del sector que atravesaron dificultades. Pese a ello, confiaban en el potencial que tenía la construcción, cambiando de orientación. «La gente nos decía que estábamos locos», recuerda Aparicio. Explica que en el sector se venía de «hacer las cosas mal» y ellos quisieron diferenciarse «haciéndolas bien».

«La crisis nos ayudó a empezar desde cero con un proyecto innovador que igual no nos habríamos atrevido a desarrollar en otro momento», reconoce Bailach. Optaron por un modelo de construcción sostenible y eficiente, con el mayor uso posible de materiales ecológicos y «lo menos ofensivo con el planeta». Para ello se fueron especializando en energías renovables y el método de construcción 'passivhaus' o casa pasiva, que permite conseguir ahorros energéticos de hasta el 80%. Este concepto del que ahora empieza a hablarse era desconocido cuando comenzaron, aseguran.



José Bailach y Daniel Aparicio, en un local que va a reformar su compañía. JOSÉ MIGUEL MARCO

EMPRESA	ACTIVIDAD	MERCADOS	NÚMEROS	PROYECTOS
METRO 7 Sede: Avda. Constitución, 15 Local 50620 Casetas Zaragoza Teléfono: 976 789 288. Web: www.metro7.es. Correo electrónico: metro7@metro7.es	Oficina técnica y construcción. Se han especializado en los estándares de calidad de casa pasiva, buscando la autosuficiencia energética, según criterios ecológicos de diseño y materiales. Están implementando el sistema 'Lean' para ser más eficientes en los procesos, optimizar costes y ganar transparencia.	ESPAÑA. Entre sus obras figuran locales comerciales y viviendas unifamiliares en varias localidades aragonesas. Trabajan con el cliente desde la idea inicial a la entrega de la obra y posterior uso. Entre sus objetivos está dar el salto desde los unifamiliares a hacer alguna promoción de viviendas.	Año de fundación 2014 Empleados 20. Facturación 2 millones de euros (en 2017).	Up. Ofrecen a comunidades de propietarios la posibilidad de construir una o dos plantas más en edificios donde es posible. Las nuevas viviendas, principalmente áticos, serían 'passivhaus' y con el importe de su venta se rehabilitaría el edificio para mejorar su eficiencia energética o instalar sensores.

«Hemos ido divulgando en qué consiste en cursos», indica Aparicio. Ahora son los clientes los que se interesan por este estándar. Afirma que las obras pueden ser solo un 2% más caras que una vivienda tradicional porque además del ahorro energético no necesitan gastos como instalar sistemas de calefacción ni aire acondicionado para mantener una temperatura confortable. El elemento básico es un recuperador de energía. Aunque han sido muchas las viviendas, principalmente unifamiliares, que han construido con estos criterios, la primera certificada por el Passivhaus Institute llegará este año en San Mateo de Gállego. «El cliente es el que decide si la certifica. Es un coste más», apuntan.

En su lista de proyectos, además de viviendas hay reformas de locales como clínicas, farmacias y restaurantes. En todos aplican su filosofía de ahorro energético, ecodiseño y apuesta por las energías renovables (placas solares, geotermia, aerotermia...). Tras 15 años de experiencia en el sector, en sus cuatro como emprendedores han enlazado una obra con otra. Bailach reconoce que han tenido «la suerte de que nuestros valores y criterios relacionados con la construcción sostenible se estén imponiendo en el mercado». El año pasado facturaron dos millones de euros. «Fue una apuesta de futuro que ya es presente», concluye Aparicio.

B. ALQUÉZAR

balquezar@heraldo.es

El asesor laboral

Enrique García Tomás

Retribución mínima por horas extra

La Constitución Española, en su artículo 37.1, garantiza un importante valor a la negociación colectiva que formalicen trabajadores y empresarios, lo cual no impide en modo alguno que el legislador coloque a los convenios en un plano jerárquicamente inferior al de las disposiciones legales y reglamentarias. Por eso ya indiqué hace cinco semanas, al escribir sobre la aplicación de los pluses salariales, que conviene a las comisiones negociadoras de convenios colectivos estar muy atentas para no contravenir la legislación, pues el contenido de los mismos, en cumplimiento del artículo 85.1 del Estatuto

de los Trabajadores, ha de ser dentro del respeto a las leyes.

Un asunto que reiteradamente ha sido conflictivo y que ha generado jurisprudencia es el de la retribución de las horas extraordinarias, pues, si se especifica su cuantía en el convenio colectivo, puede ocurrir que no sea la correcta en aplicación del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, cuyo punto uno establece que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria, si se pagan en lugar de compensarlas por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

No puede ser correcta si se comete el error de dividir el sa-

lario diario entre ocho horas, pues, dado que la mayor parte de los convenios colectivos establecen la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo en cómputo anual, la mejor forma es calcular el salario bruto anual con todos los conceptos salariales y dividirlo entre el número de horas efectivas, excluyendo los pluses de transporte y de vestuario, que no tienen naturaleza salarial, así como los pluses de nocturnidad y de festividad; sin perjuicio de abonar estos últimos en el momento en que se hagan horas extraordinarias nocturnas o festivas.

Lo que acabo de escribir parecerá una perogrullada a quie-

nes están habituados a la gestión de recursos humanos en las empresas, pero no lo es, pues, a pesar de reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional ha tenido que manifestarse en ese sentido en el último mes de diciembre. Y aunque la legislación limita la realización de horas extraordinarias a ochenta anuales, número que se reduce en los contratos temporales, la problemática puede crecer si se acepta la propuesta de la CEOE de que puedan realizarse incluso en los contratos formativos, práctica que ahora está prohibida.

egt@garciatomasyasociados.es